

que se contiene al Sr. Intendente  
manifestando que este Ayuntamiento  
no merece las inculpaciones que el  
Sr. hace en su citada of. p. que tiene  
ocurrado su civismo y amor a las in-  
stituciones vigentes, y en cuantas disposi-  
ciones emanar del Gov. de S. M.; y qd  
si bien es cierto que hasta el día no  
se han podido beneficiar la taraxion de  
las fincas a que se refiere, debido sola-  
mente a que los señores nombrados ante  
riormente a este fin p. la Intend.  
se han negado a ello p. mas conmina-  
ciones y aprehension qd al efecto se les  
han hecho; como podria acreditarse esta  
Municipalidad.

La Ciudad acordó: Que med. a que  
segun resultó de acuerdo anterior y con  
asenso a la Pl. oron de S. M. la pro-  
clamacion y juras de S. M. ha de tener  
lugar el día 1.º de D.º, siendo independen-  
table solemnizar el modo propuesto  
tan fausto acontecimiento y que los señores  
Jun. que hay <sup>por la Comp. no sub. aletas</sup> preparado, tengan  
elocuencia y popularidad que ellas  
pedamos, con el objeto tambien de qd  
toda los vecinos tomen parte en las  
mismas fiestas que se publiquen por  
medio de bandos imitando p. a que  
adornen las fachadas de sus casas  
con colgaduras <sup>el día de S. M.</sup> y ~~pongan~~ en las  
vallas del N.º de actual, y la del cit. p.  
Sr. =

Que se corran dos novillos, y que se

